**AYUDAS POR DESPLAZAMIENTOS AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

**NORMATIVA**: Orden de 2 de marzo de 2017 (BOJA 71 de 17 de abril).

Resolución de 31 de mayo de 2019 (BOJA 114 de 17 de junio de 2019)

Instrucción de 10 de junio de 2019 de la D.G.F.P.

**1. REQUISITOS DEL SOLICITANTE:** Art. 4 del cuadro resumen.

* + 1. Estar matriculado en un centro docente público o concertado en enseñanza de F.P. G. Medio, F.P. G. Superior, F.P. Básica o Enseñanzas Dual.
    2. Estar cursando el módulo de FCT
    3. Realizar la FCT en empresas ubicadas en Andalucía
    4. No poseer rentas superiores al 75% del indicador públicos de renta de efectos múltiples. IPREM.
    5. Realizar una distancia superior a 5km desde el centro docente a la empresa solo ida
  1. **PLAZOS DE SOLICITUDES: 10 días naturales, es decir del 18 de junio al 27 de junio**. Imprescindible que la solicitud tenga fecha de registro de entrada dentro de ese plazo de presentación.
  2. **DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ALUMNO.**

**Solicitud** del alumno mediante el formulario electrónico de la secretaria virtual [**www.juntadeandalucia.es/educacion/**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/)**secretariavirtual/**

La presentación **podrá ser presencial** en centro docente, **o bien telemáticamente con la clave ICAT**

Una vez cumplimentada y firmada se presentará preferentemente en el centro docente. ANEXO I

Autorización para verificación de información de carácter tributario de los miembros de la unidad familiar. Anexo I BIS. Firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el caso de que el alumno opte por la presentación mediante clave ICAT no es necesario la presentación del anexo I y anexo I bis en el centro docente.

La petición de la clave ICAT es mediante el ANEXO II, de petición de clave ICAT

**Documentación acreditativa de la asistencia del alumno a las empresa**, verificadas por el tutor laboral, con indicación de las jornadas realizadas, firmadas por el tutor laboral y sellados por la empresa o entidad.

**IMPORTANTE** Este documento ORIGINAL deben aportarlo de forma presencial también los alumnos que opten presentar la solicitud con clave ICAT.

* 1. **ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

**Informar y asesorar** al alumnado para posteriormente cumplimentar el informe de actividades.

El centro publicará el listados habilitando un plazo de 10 días hábiles para solucionar incidencias

**5. CONSIDERACIONES**

**El receptor de la ayuda es el alumno directamente y no el centro educativo.**

**La distancia es desde el centro educativo a la empresa y no desde el domicilio del alumno**

**Los plazos por parte del alumno, del centro educativo y de la Delegación son improrrogable y por tanto se cierran dichos plazos al finalizar el mismo.**

**El IPREM anual para 2018 es de 6454,03 euros, correspondiendo el 75% 4840,52 euros.**

**Importante que el alumno marque la casilla correspondiente para prestar consentimiento a la consulta de identidad a través del sistema de verificación de datos de identidad. Igualmente, firmar todos los miembros de la unidad familiar.**